

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE AUXILIARES EN LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ELECTRÓNICA.

EXPEDIENTE: PA 89/2020

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PCAP, PPT, DEL EXPEDIENTE, DEL PROCEDIMIENTO Y DEL GASTO

Art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

1. Acordado el inicio del expediente con fecha 08/02/2023 y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Informado el expediente por la Asesoría Jurídica, con carácter favorable de fecha 24/07/2023.
3. Introducidos cambios en el expediente, con motivo de las observaciones de la Asesoría Jurídica.
4. Procede fiscalización previa: SI. Fecha de fiscalización previa, en su caso: 12/12/2023.
5. Fondos europeos: NO
6. Mediante resolución de fecha 12 de febrero de 2024 de ejecución de la resolución nº 41/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el recurso 16/2024, interpuesto por UNIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-F) contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de licitación del contrato, se ha procedido a anular el Anexo IV «Información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a los que afecta la subrogación» del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de adjudicación del contrato conforme a lo establecido en la consideración quinta del fundamento de derecho sexto de la resolución nº 41/2024, así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación.

Código Seguro De Verificación:	Pk2jm795PFIRMAo0MBm91PvhKisMXE	Fecha	15/02/2024
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



RESUELVO APROBAR:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, adaptados a las mencionadas observaciones de la Asesoría Jurídica y a la resolución nº 41/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.
- El sistema de adjudicación por el procedimiento abierto.
- El expediente.
- Acordar transformar el expediente ordinario a tramitación anticipada de gasto. Será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en los artículos 40 y 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, relativos a los gastos de carácter plurianual o de anualidades futuras, y gastos de tramitación anticipada, respectivamente.
- El presupuesto máximo del contrato (IVA incluido): 32.207.065,18 €
- El importe de prórroga (IVA excluido): 18.594.549,39 €
- El importe de modificación (IVA excluido): 5.323.481,85 €
- El importe de opción eventual (IVA excluido): No procede.
- Tipo impositivo de I.V.A.: 21 %

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código Seguro De Verificación:	Pk2jm795PFIRMAo0MBm91PvhKisMXE	Fecha	15/02/2024	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	